



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 30 de mayo de 2023

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 10-2023-CMPT-SO, realizada el jueves 25 de mayo de 2023, el Concejo Municipal presidido por el Alcalde encargado mediante Resolución N° 227-2023-MPT-A de fecha 23 de mayo del presente año a la señora Regidora **Gudelia Mabel Rueda Vera**, y con la asistencia de los siguientes regidores: Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi (**virtual**), John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa (**comisión de servicio**) y Ramiro Elio Duran Carrasco, se agenda aprobar la Reconfirmación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para el periodo 2022-2024.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, conforme al Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 098-2023-MPT-GSSyDE-SGPS-YCM de fecha 02 de mayo de 2023, remite el levantamiento de observaciones del informe legal N° 91-2023-MPT-GAJ;

Que, mediante informe legal N° 141-2023-MPT- GAJ de fecha 18 de mayo de 2023, es de opinión viable legalmente la reconfirmación el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para el periodo 2022-2024;

Que, mediante el dictamen N° 019-2023-MPT-CPPPyE de fecha 23 de mayo de 2023, la comisión de Planificación, Proyectos, Presupuestos y Economía, emiten dictamen de aprobación de reconfirmación el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Tambopata para el periodo de 2022-2024;

Que, el artículo 06, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece “en materia de servicios sociales locales”; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. Sistema peruano de información jurídica; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en



riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR**, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, Yessica Rosa Villanueva Alanya, John Mc Donald Medina Vargas y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

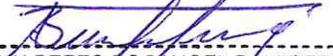
ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche periodo 2022-2024, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- 1.- Sr. Luis Alberto Bocangel Ramírez
Alcalde
- 2.- CPC Yovana Cárdenas Méndez
Funcionario Municipal
- 3.- Lic. Esmilda Quispe Flores
Representante de la Dirección Regional de Salud
- 4.- Ing. Yuri Morroy Huarcaya
Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región
- 5.- Sra. Jaqueline García del Carpio
Representante de Organizaciones de Vaso de Leche – Comité José Abelardo Quiñones
- 6.- Sra. Danitza Yolanda Mamani Ccorahua
Representante de Organizaciones de Vaso de Vaso de Leche – Comité 15 de agosto
- 7.- Sra. Marleny Pardo Cárdenas
Representante de Organizaciones de Vaso de Vaso de Leche – Comité Puerto Pastora

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia Planificación Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abg. Lol Pastor Mejia
SECRETARIA GENERAL